

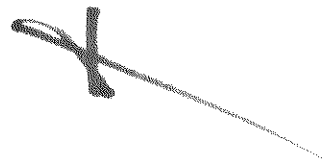
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.1749.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 5

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1749.2016
BITÁCORA: 13/S5-0174/07/16

XOCHITL 9/15
26 AGO 2016

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2016

RECIBIDO
RECURSOS MADERALES

163366

CC. ROBERTO CAMPUZANO FERNÁNDEZ Y CARMEN VELAZCO TEJEDA
PROPIETARIOS DEL C.P. SIN NOMBRE, FRACCIÓN B Y C, SIN NOMBRE Y SANTA ELENA
C. ROBERTO GABRIEL CAMPUZANO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Julio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Agosto de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.989.2008.-802267 de fecha 05 de Noviembre de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. Roberto Campuzano Fernández y Carmen Velazco Tejeda (Propietarios); C. Roberto Gabriel Campuzano Velasco (Representante Legal)	C.P. Sin Nombre, Fracción B Y C, Sin Nombre Y Santa Elena	1051.7368	Huasca de Ocampo	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: C.P. Sin Nombre, Fracción B Y C, Sin
Nombre Y Santa Elena



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1749.2016
BITÁCORA: 13/S5-0174/07/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2016

163366

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	550540	2222711
2	551149	2223733
3	551254	2224094
4	550246	2225076
5	550323	2225202
6	550993	2225912
7	551760	2226649
8	552091	2226243
9	552124	2227045
10	551521	2227094
11	551636	2227235
12	551740	2227519
13	551674	2227776
14	551671	2228024
15	551785	2228247
16	551830	2228400
17	551789	2228527
18	551742	2228774
19	551684	2229018
20	551624	2229068
21	551627	2229277
22	551693	2229339
23	551689	2229372
24	551627	2229459
25	551624	2229475
26	550579	2227754
27	549759	2227277
28	548946	2226358
29	548838	2225461
30	548804	2224310
31	548634	2223531

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: C.P. Sin Nombre, Fracción B Y C, Sin Nombre Y Santa Elena



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1749.2016

BITÁCORA: 13/S5-0174/07/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2016

163366

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	10/08/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/17 - 31/12/17	Pinus patula	12.49	1056	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Pinus teocote	12.49	40	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Quercus crassifolia	12.49	544	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus pseudostrobus	38.58	18	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	38.58	1552	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus crassifolia	38.58	895	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus laurina	38.58	350	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	38.58	125	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus michoacana cornuta	20.76	23	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	20.76	986	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Quercus crassifolia	20.76	504	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	20.76	79	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: C.P. Sin Nombre, Fracción B Y C, Sin Nombre Y Santa Elena

6,172.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
C.P. Sin Nombre, Fracción B Y C, Sin Nombre Y Santa Elena	71.83 (setenta y unopunto ochenta y tres)	6,172.000 (seis mil ciento setenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
C.P. Sin Nombre, Fracción B Y C, Sin Nombre Y Santa Elena	P-13-024-ELE-001/08

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1749.2016
BITÁCORA: 13/S5-0174/07/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2016

163366

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo.	JI 694

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE ROBERTO ITURBE CASTILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
9. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en el programa de manejo forestal.
10. Deberá mantener deseablemente entre 3 y 6 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, retener árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
11. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.
12. Los tratamientos de corta de regeneración, corta preparatoria, corta de liberación, corta de pre aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1749.2016

BITÁCORA: 13/S5-0174/07/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2016

163366

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.


ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 133.02.018/2016-163310 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. C. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente.
C. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
C.P. Federico Vera Copca.- Delegado Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.- Presente
QFB. Blanca Juárez Mora.- Presidenta Municipal Constitucional de Huasca de Ocampo, Hgo.- Presente.
Dr. José Roberto Iturbe Castillo.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. robiturbe@yahoo.com.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

AVP*EGX